A Y U N T A M I E N T O
DE
O L I T E - ERRIBERRI
(Navarra)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2023.

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 26 de enero de 2023, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, se reúnen los señores corporativos:

Alcaldesa:
Doña MAITE GARBAYO VALENCIA.

Concejales:
Don ALEJANDRO ANTOÑANZAS SALVO.
Don ÁLVARO CHUECA GÓMEZ.
Doña AINHOA GABARI REAL.
Doña JOSEFINA POZO SILANES.
Doña ASUNCIÓN GORRI ARMENDÁRIZ.
Don JAVIER ELARRE LATOR.
Don JORGE FÉLIX BACAICOA BERUETE.
Don CARMELO PÉREZ MARTÍNEZ.

Excusan su asistencia doña EVA MARÍA GORRI GIL, y doña ANGÉLICA REINA ECHEVERRI.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

La versión videográfica oficial del desarrollo de la sesión puede ser consultada en la siguiente https: https: https://teledifusioncloud.net/olite/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-28-de-junio-de-2021.htm?id=32

Abierto el acto por la señora Alcaldesa, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE ENERO DE 2023.

Doña Maite Garbayo solicita sea incluida en el acta la siguiente expresión en el punto séptimo del orden del día, moción de Agrupemos sobre gastos electorales, tras la respuesta dada por Navarra Suma: *La señora Alcaldesa reprocha al grupo Navarra Suma que en el Parlamento haya votado a favor de la moción y aquí, sin embargo, se haya abstenido.*

Con la indicada corrección, se aprueba el acta de 26 de enero de 2023 por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA Y DE TEXTO REFUNDIDO DE MODIFICACIÓN DE NORMATIVA REGULADORA DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO DE SECTORES IV-2, IV-4 Y V DE CANAL DE NAVARRA.

Figura en el expediente de la sesión propuesta de alcaldía sobre este punto incluido en el orden del día sin dictamen de comisión. Dado que resulta urgente la aprobación y publicación del contenido de la propuesta, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden día.

El acuerdo que se adopta, de conformidad con la propuesta, es el siguiente:

Por acuerdo plenario del pasado 26 de diciembre de 2022 fue otorgada la aprobación inicial a la modificación de ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales de tierras de cultivo para terrenos incluidos en sectores IV.2, IV.4 y V de las zonas regables del Canal de Navarra.

Transcurrido el plazo de información pública computado desde la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra (número 31 del 14 de febrero), no ha sido presentada alegación o reclamación alguna al expediente, por lo que puede considerarse dicha aprobación elevada a definitiva en los términos establecidos en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

Con el fin de facilitar el conocimiento y acceso al texto definitivamente resultante tras la modificación, se ha considerado conveniente publicar la normativa completa aplicable a los citados sectores IV.2, IV.4 y V arriba mencionados.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Considerar aprobada definitivamente la modificación de ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales de tierras de cultivo para terrenos incluidos en sectores IV.2, IV.4 y V de las zonas regables del Canal de Navarra.

2º.- Aprobar asimismo el texto refundido de la normativa aplicable a dichos sectores incorporando la modificación objeto de aprobación.

3º.- Proceder asimismo a la publicación de dicho texto en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA ZONA REGABLE A TERRENOS DEL SECTOR IV.4 DEL CANAL DE NAVARRA.

En el desarrollo de los trabajos de instalación de infraestructura de riego en sectores IV.2

y IV.4 de la zona regable del Canal de Navarra se ha observado que queda fuera de dicha zona una superficie de 810,00 metros cuadrados aproximadamente integrada en parcela 300 del polígono 5 de catastro, subparcela A, incluida en el ámbito del proyecto de transformación a regadío actualmente en fase de ejecución. No tiene sentido alguno que dicha franja de terreno no sea calificada como zona regable y sea excluida de dicho proceso de transformación.

Por lo expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad:

Solicitar a la comunidad del sector IV.4 de la zona regable del Canal de Navarra la inclusión de la citada franja de terreno de 810,00 metros cuadrados aproximadamente, correspondiente a la parcela 300 del polígono 5, subparcela A, según queda grafiada en plano, en dicha zona regable de la primera fase del Canal de Navarra.

4º.- CONSTITUCIÓN DE COTO DE CAZA.

El artículo 24 de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre de caza y pesca de Navarra reconoce la posibilidad de que las entidades locales constituyan cotos de caza que disponga de un ámbito abarcador de su término municipal con independencia de carácter público o privado de la propiedad de los terrenos afectados. En cualquier caso, para poder incluir en el ámbito terrenos de propiedad particular es preciso contar con la autorización de sus respectivos propietarios.

Una vez transcurridos los quince días hábiles preceptivos desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, se comprueba que han solicitado la exclusión del ámbito del coto, los siguientes propietarios de los terrenos que también se detallan:

Único.- Parcela catastral 963 del polígono 15, paraje el Saso, de 23.769,36 metros cuadrados.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Solicitar al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra la constitución de coto local abarcador del término municipal de Olite-Erriberri, cuyo titular será el municipio de Olite-Erriberri representado por su Ayuntamiento.

2º.- La cesión de terrenos al adjudicatario del aprovechamiento del coto se ha llevado a cabo mediante publicación de anuncio del proyecto del coto en el Boletín Oficial de Navarra y en los medios de publicidad habituales en el Ayuntamiento.

3º.- Establecer el plazo de duración de dicho coto para un período de diez temporadas de caza, siendo la última de la de 2033.

4º.- Establecer como procedimiento de adjudicación el de adjudicación directa a la Asociación Local de Cazadores de Olite-Erriberri.

5º.- Aprobar las condiciones de adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto, que se detallan en documento adjunto.

5º.- ESTABLECIMIENTO DE TASA POR OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA CELEBRACIONES DIVERSAS.

Según lo propuesto por la comisión correspondiente, se adopta el siguiente acuerdo:

Se está comprobando últimamente la proliferación de solicitudes de ocupación de espacios libres para la celebración colectiva con diversos motivos. Tales celebraciones dan lugar a la ocupación del espacio público de uso común general, como son las zonas verdes ajardinadas con una especial intensidad superior al citado uso común. Dichas celebraciones suelen dar lugar a la instalación de elementos e instalaciones necesarias para su desarrollo. Además, suelen llevar consigo una intensificación del servicio de limpieza de espacios públicos que tiene su causa específica en los actos mencionados. Por todo ello, se entiende justificada la imposición de tasa por ocupación de espacios del dominio público para celebraciones y eventos colectivos de carácter privado al amparo de lo dispuesto en los artículos 100.4.g) y 100.5.g) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra.

Por todo lo cual,

SE ACUERDA por ocho votos a favor, uno en contra y ninguna abstención:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal número 7 añadiendo un supuesto número 9 al apartado F con el siguiente tenor: "Ocupación de espacios públicos consistentes en zonas ajardinadas con motivo de celebraciones de eventos de cualquier tipo que lleven consigo concentración de personas e instalación de atriles, escenarios, marquesinas u otros de similar naturaleza con cuota de 130,00 euros por celebración".

2º.- Cumplir con el trámite de información pública contemplado en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra, para que en plazo de treinta días desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos y observaciones, de manera que transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se entenderá elevado el presente acuerdo a definitivo.

6º.- APROBACIÓN DE CONVENIO URBANÍSTICO Y TRANSACCIONAL CON ARZOBISPADO.

De conformidad con el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

Consta propuesta de convenio urbanístico y transaccional entre Arzobispado de Pamplona-Tudela y Ayuntamiento en el que se abordan tres cuestiones básicas: una, el cumplimiento de sentencia del juzgado de primera instancia número 1 de Tafalla de 25 de julio de 2018 con respecto a entrega al Arzobispado de cien (100) metros cuadrados del edificio Los Leones, actual Casa de Cultura; otra, la ordenación urbanística de terrenos adyacentes al claustro de San Pedro, parcelas catastrales 1.017 y 1.018 del polígono 16; y finalmente, la transmisión de la propiedad de estos terrenos en favor del Ayuntamiento a cambio de obra futura.

En cuanto a la primera cuestión, se acuerda la sustitución de los cien metros cuadrados

por una indemnización en metálico, aunque dicha cantidad haya de ser destinada a la financiación de la ordenación urbanística, proyecto y obras de la construcción de inmueble a llevar a cabo en las citadas parcelas catastrales.

Por otro lado, se aborda la necesidad de dotar a las parcelas 1.017 y 1.018 citadas de una ordenación a través de la aprobación de un Plan Especial de Actuación Urbana que ordene régimen de usos e intensidades, salvando en todo caso un espacio para destinos vinculados al culto de la parroquia de San Pedro.

Finalmente, en el citado convenio el Arzobispado asume el compromiso de transmitir la propiedad de las mencionadas parcelas a cambio de construcción futura edificada sobre las mismas.

Una vez recibida la conformidad del Arzobispado, procede que el Ayuntamiento se pronuncie sobre los términos de dicho convenio que, además de servir al cumplimiento de la sentencia del juzgado de primera instancia, tiene naturaleza urbanística en cuanto se refiere a la futura ordenación y ejecución urbanística a llevar a cabo en las parcelas de referencia.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio, aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio,

SE ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el convenio urbanístico y transaccional a formalizar con el Arzobispado de Pamplona-Tudela en los términos del texto que obra en el expediente.

2º.- Autorizar a la señora Alcaldesa, doña Maite Garbayo Valencia, para su firma así como de cuantos otros documentos sirvan a su ejecución y cumplimiento.

7º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS.

Doña María Asunción Gorri Armendáriz procede a la lectura de la Declaración Institucional que se reproduce a continuación y que ha sido asumida por los tres grupos municipales:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Han sido muchos los avances conseguidos, pero persisten las desigualdades, la discriminación y la violencia a las mujeres por el hecho de serlo, ante este hecho no caben tibiezas y no es entendible ser neutrales.

El 8 de marzo fue proclamado el Día Internacional por los Derechos de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas en 1975. Desde entonces, es un día de celebración por los avances que hemos conseguido a lo largo de la historia y de reivindicación por lo que nos queda por alcanzar en materia de igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

Es indudable que España es referente en materia de igualdad, nuestro marco normativo es ejemplo para

muchos países que nos reconocen la firme defensa de los derechos de las mujeres situándonos a la cabeza en el Índice Europeo de Igualdad de Género.

Este año nos convoca la necesidad de afianzar todos los avances conseguidos dejando de lado el ruido que pretenden hacer algunos sectores al sentirse amenazados en sus privilegios adquiridos en la sociedad machista con unos valores donde el papel de la mujer en general y a lo largo de la historia ha sido ignorado e infravalorado.

No debemos olvidar los colectivos vulnerables donde las mujeres se encuentran en situaciones de discriminación múltiple: por ser mujeres y por tener una discapacidad, ser de una raza o etnia concreta, tener una determinada edad o vivir y trabajar fuera de las grandes ciudades o núcleos de población.

En este sentido tenemos en cuenta a las mujeres del mundo rural y su papel fundamental en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la lucha contra la despoblación y el reto demográfico.

En el aspecto laboral, viendo los datos de los diferentes indicadores como trabajo a tiempo parcial, salarial, sectores productivos, carrera profesional etc., las condiciones de trabajo de las mujeres son peores que las de los hombres, teniendo poca presencia en determinados sectores profesionales y en cargos de dirección empresarial.

Hasta hace unos años el pensamiento generalizado era que la violencia contra las mujeres era consecuencia de actitudes individuales y del ámbito privado. Gracias a los avances conquistados y a la mayor visibilización y sensibilidad por parte de la sociedad se ha conseguido situarla en el centro de las preocupaciones, con categoría de problema social, con la obligación de dar respuesta inmediata desde los poderes públicos. Las violencias de género constituyen la cara más oscura de la desigualdad.

Desde el ámbito local debemos seguir con el compromiso de construir una sociedad igualitaria, que garantice los derechos de todas las personas, así como la participación activa en la vida local.

Estos compromisos se deben plasmar en el diseño y gestión de unas políticas locales que conviertan a nuestras sociedades en motores de transformación. Es por ello que los Gobiernos locales reunidos en la FEMP, invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y proponemos:

• Intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el empleo, el empoderamiento y la educación para la igualdad de oportunidades.

• Incorporar la perspectiva de género en toda la actividad local y establecer una coordinación adecuada entre las diversas áreas de los gobiernos locales. Actualizar los sistemas y protocolos de actuación en el desarrollo de las políticas de igualdad en coordinación con todas las entidades implicadas.

• Plantear sistemas de recopilación de datos desagregados para comprender y abordar las desigualdades de género para que, de su análisis, podamos ofrecer una respuesta apropiada y eficaz

• Ampliar el sistema de atención a las víctimas de todas las formas de violencia machista contra las mujeres en el marco de nuestras competencias, avanzando en la mejora de los sistemas de detección temprana, situando en el centro de todas las medidas los derechos de las víctimas y su empoderamiento, y atendiendo al reconocimiento al derecho de reparación de las víctimas.

• Sumarnos e invitar a toda la Ciudadanía a participar en los actos organizados con motivo del 8M, así como aquellas acciones e iniciativas que reivindiquen la igualdad y contra la violencia contra las mujeres.

8º.- MOCIÓN DE PARTIDO SOCIALISTA SOBRE EL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.

La señora Alcaldesa aclara que el asunto ha sido incluido por error en el orden del día, por lo que nada hay que acordar sobre el mismo.

9º.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE EL 8M A INICIATIVA DE TÉCNICAS DE IGUALDAD.

Don Alejandro Antoñanzas Salvo procede a la lectura de la moción que se reproduce a continuación:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL
Somos diversas, ahora libres

Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos reivindicar la diversidad y la visibilidad de todas las mujeres. La libertad de las mujeres está continuamente condicionada por unos estereotipos de género basados en modelos femeninos de belleza, que marcan unas normas estéticas que no se corresponden con la diversidad de los cuerpos y de las mujeres, y que en muchas ocasiones resultan irreales y utópicos

.

La presión estética hacia las mujeres es ejemplo de la alianza entre el sistema patriarcal y el capitalismo. Por un lado, se insta a las mujeres a estar siempre pendientes de lograr un cuerpo ideal generando una insatisfacción permanente con una misma. Por otro lado, se promueve el consumo de millones de productos para conseguir estas metas, lo que genera un gran negocio en torno a los cuerpos de las mujeres.

Estos modelos que definen un cuerpo femenino determinado basado en la delgadez, la perfección y la eterna juventud invisibilizan a aquellas mujeres que no cumplen este modelo hegemónico de belleza: mujeres mayores, racializadas, gordas, demasiado flacas, con discapacidad, mujeres sin depilar, mujeres calvas…

Las redes sociales, la publicidad y la industria del entretenimiento lanzan constantemente mensajes en este sentido. Sólo se visibiliza a aquellas mujeres que cumplen con el modelo normativo de feminidad y junto a éste se promocionan miles de productos de belleza para lograr ser como ellas.

Los estereotipos de género relacionados con el cuerpo refuerzan la discriminación en diferentes ámbitos sociales e interfieren en las relaciones, llegando a afectar al autoconcepto, la salud y la autoestima, en definitiva, a las vidas de muchas mujeres y niñas. Es una manera de someter a las mujeres a ideales del cuerpo inalcanzables, de manera que las vidas de las mujeres sean una constante lucha persiguiendo ese ideal, una constante lucha contra sus propios cuerpos, contra el paso del tiempo y, contra sí mismas. El éxito social, sexo-afectivo, laboral, etc., está estrechamente relacionado con cumplir los cánones de belleza. Esta presión estética está además vinculada a problemas de salud mental y física tan importantes como los trastornos de la conducta alimentaria, que afecta especialmente a las jóvenes. Actitudes como la gordofobia tiene otras consecuencias sociales y de salud muy importantes para aquellas mujeres a las que se les etiqueta de poco saludables, sin atender a la diversidad de cuerpos.

Por eso este 8 de marzo, queremos poner el foco en la violencia estética que se ejerce contra las mujeres y sus consecuencias. El modelo hegemónico de belleza que se impone es inalcanzable, y desvaloriza a la mayoría de cuerpos y de mujeres. Queremos subrayar la importancia de transformar este modelo único de belleza, para mostrar otros tipos de belleza, cuerpos diversos, diferentes realidades, diferentes mujeres. Porque la libertad de las mujeres está en sus derechos, no en su imagen.

Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:

- *Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten la salud física, emocional y relacional de las mujeres.*
- *Sensibilizar sobre los estereotipos de género y generar reflexiones críticas hacia el modelo hegemónico de belleza.*
- *Visibilizar y dar valor a la diversidad de las mujeres.*
- *Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito.*

ADIERAZPEN INSTITUZIONALA
Anitzak gara, orain askeak

Martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko Egunean, emakume guztion aniztasuna eta ikusgaitasuna aldarrikatu nahi ditugu. Emakumeen askatasuna etengabe baldintzatzen dute edertasun eredu femeninoetan oinarritutako genero estereotipoek, gorputzen eta emakumeen aniztasunarekin bat ez datozen arau estetiko batzuk ezartzen baitituzte, askotan irrealak eta utopikoak direnak.

Emakumeenganako presio estetikoa sistema patriarkalaren eta kapitalismoaren arteko aliantzaren adibide da. Alde batetik, emakumeei beti gorputz perfektua lortzeko zain egoteko eskatzen zaie, beren buruekin etengabeko asegabetasuna sortuz. Bestalde, helburu horiek lortzeko milioika produktu kontsumitzea sustatzen da eta horrek negozio handi bat sortzen du emakumeen gorputzen inguruan.

Argaltasunean, perfekzioan eta betiko gaztetasunean oinarritutako gorputz femenino zehatz bat definitzen duten eredu horiek edertasun eredu hegemonikoa betetzen ez duten emakumeak ikusezin bihurtzen dituzte: adineko emakumeak, arrazalizatuak, lodiak, argalegiak, desgaitasuna dutenak, depilatzen ez direnak, burusoilak...

Sare sozialek, publizitateak eta entretenimenduaren industriak mota horretako mezuak zabaltzen dituzte behin eta berriz. Feminitate eredu normatiboa betetzen duten emakumeak bakarrik ikusarazten dira, eta horrekin batera haiek bezalakoak izatea lortzeko milaka produktu sustatzen dira.

Gorputzarekin lotutako genero-estereotipoek bazterkeria indartzen dute hainbat esparru sozialetan eta harremanak oztopatzen dituzte, autokontzeptua, osasuna eta autoestima kaltetuz, hau da, emakume eta neska askoren bizitzak kaltetuz. Emakumeak eskuraezina den gorputz baten idealen menpe jartzeko modu bat da, emakumeen bizitza ideal hori lortzeko borroka etengabe bat izan dadin, beren gorputzen, denboraren joanaren eta noberaren aurkako etengabeko borroka bat. Arrakasta sozialak, sexu-afektiboak, lanekoak etab. lotura estua du edertasun kanonak betetzearekin. Presio estetiko hori, halaber, osasun mental eta fisikoko arazo garrantzitsuekin lotuta dago, hala nola elikadura-jokabidearen nahasmenduekin, eta horiek gazteei eragiten diete bereziki. Lodifobia bezalako jokaerek ondorio sozial eta osasun-ondorio oso nabarmenak dituzte gorputzen aniztasuna kontuan hartu gabe haien gorputzak ez direla osasungarriak esaten zaien emakumeengan.

Horregatik martxoaren 8an emakumeen aurkako indarkeria estetikoan eta haren ondorioetan jarri nahi dugu fokua. Inposatzen den edertasun eredu hegemonikoa eskuraezina da eta gorputz eta emakume gehienei balioa kentzen die. Edertasun eredu bakar hori eraldatzearen garrantzia azpimarratu nahi dugu, beste edertasun mota batzuk, askotariko gorputzak, errealitate ezberdinak eta emakume ezberdinak daudela erakusteko. Emakumeen askatasuna beren eskubideetan baitago eta ez haien irudian.

Horregatik guztiagatik, martxoaren 8an, toki-erakundeek, HONAKO KONPROMISO HAUEK HARTZEN DITUGU:

- *Tokiko esparruan emakumeen osasun fisikoa eta emozionala eta harreman-osasuna sustatzen*

duten politika publikoak bultzatzea.

- *Genero-estereotipoen inguruan sentsibilizatzea eta edertasun eredu hegemonikoarekiko gogoeta kritikoak sortzea.*
- *Emakumeen dibertsitatea ikusaraztea eta balioestea.*
- *Aitortzea mugimendu feministak arlo honetan egindako ekarpenak eta lana.*

Se aprueba la moción por unanimidad.

10º.- MOCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE GARÍNOAIN Y DE PUEYO/PUIU SOBRE EXPROPIACIONES DEL COMUNAL PARA PLATAFORMA DE CORREDOR DE ALTA VELOCIDAD.

Doña Maite Garbayo Valencia procede a la lectura de la moción que se reproduce a continuación:

Aprobación de moción en relación con las expropiaciones de parcela comunales del Ayuntamiento de Pueyo / Puiu por la obra relativa al "PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR CANTÁBRICO – MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: TAFALLA – CAMPANAS (NAVARRA)"

Este mes de febrero de 2023, se ha iniciado el proceso de expropiación para la realización de la obra relativa al "PROYECTO DE PLATAFORMA DEL CORREDOR CANTÁBRICO – MEDITERRÁNEO DE ALTA VELOCIDAD. TRAMO: TAFALLA – CAMPANAS (NAVARRA)", el cual afecta a los municipios de Tafalla, Pueyo, Garínoain, Barásoain, Tirapu, Tiebas-Muruarte de Reta y Biurrun- Olcoz .

El proyecto que se está tramitando plantea grandes afecciones, más allá de la traza, por la ocupación de una gran área de terrenos muchos de los cuales se corresponden con COMUNALES, terrenos para el aprovechamiento del común de la vecindad de estos municipios.

Estos espacios comprenden áreas de transición ambiental compuestas por mosaicos vegetales, masas de Encina y Quejigo integrados con terrenos agrícolas de alta producción y pastos, que pasarán a convertirse en VERTEDEROS de la obra, modificando la naturaleza del entorno rural de estos pueblos, su paisaje, su historia, su flora y su fauna comprometiendo las pocas explotaciones agrícolas que persisten, transformándolos en baldíos de distintas orografías que imposibilitarán el uso y disfrute de los vecinos tal y como los conocemos y los hemos conservado.

El proyecto, además, que no contempla orden alguno para estos vertederos que podían tener ubicaciones alternativas y supondrán un porcentaje muy importante del total de sus términos municipales, no plantea una ocupación temporal, de forma que posteriormente estos terrenos puedan tener una utilidad posterior, y redunden en beneficio de la vecindad, sino que directamente se ejecuta la EXPROPIACIÓN de las mismas, mermando así tanto los bienes del Ayuntamiento como su capacidad económica, ya que estos terrenos no podrán ser objeto de un proceso de adjudicación de aprovechamiento vecinal.

La corporación del Ayuntamiento de Pueyo / Puiu, como representante de la vecindad de nuestro municipio,

- *Consideramos imprescindible que ADIF, respete el principio de intervención mínima en la propiedad comunal de estos municipios, y en aplicación del artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiera y ocupe los bienes que sean estrictamente indispensables para el fin de la expropiación.*
- *Consideramos imprescindible que ADIF, contemple la figura de la ocupación temporal de los bienes comunales y no la expropiación, con el fin de que la vecindad de los municipios afectados pueda seguir*

aprovechando el comunal, para lo que la obra deberá contemplar que dichos terrenos queden en condiciones óptimas para su uso tal y como lo conocemos.

Por todo lo señalado anteriormente, y entendiendo que cualquier municipio de Navarra va a poder verse afectado, en su patrimonio comunal, sino es por esta obra, por cualquier otra en circunstancias similares, SOLICITAMOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE NAVARRA la ADHESIÓN y APROBACIÓN de esta moción, y su posterior traslado a ADIF, así como al Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y al Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El punto cuenta con cuatro votos favorables, dos en contra y tres abstenciones.

11º.- MOCIÓN DE VARIOS COLECTIVOS SOBRE SERVICIO DE ATENCIÓN INTERGRAL A PERSONAS LGTBQI+.

Don Álvaro Chueca Gómez procede a la lectura de la moción que se reproduce a continuación:

MOCIÓN QUE PRESENTAN A LOS AYUNTAMIENTOS DE NAVARRA PARA SU APROBACIÓN

Los colectivos *Kukuluak LGTBIQ+ - Zikutak - Bullerak - Lugatibe - Asociación Fénix - Dekumas - Ilota Ledo - Transkolore - Naizen - Laiak - Despertrans - Ortzadar - Marikaroa Y EHGAM ante el recorte en el servicio público "Kattalingune", para ser debatida y en su caso aprobada, presenta la siguiente moción:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los colectivos LGBTIQ+ llevan trabajando en favor de los derechos de las personas LGBTIQ+ muchos años, confluyendo muchos de ellos en la creación de la Asociación Kattalingorri en el año 2000 para aunar sus esfuerzos y su capacidad de incidir tanto a nivel social, como institucional. Fruto de ese trabajo en conjunción con la rama institucional, política y colectivos, desde ***2016*** *se cuenta con* ***Kattalingune -Servicio LGBTI+ de Gobierno de Navarra****-, para la atención de toda la población Navarra,* ***desde 2017 con la Ley Foral 8-2017 de Igualdad para las personas LGBTI+,*** *en* ***2018*** *la creación dentro de Osasunbidea de la* ***Transbide*** *(Unidad de Atención especializada a personas Transexuales, Transgénero e Intersexuales) y desde* ***2019*** *con la* ***creación de una subdirección específica*** *como órgano de Gobierno dentro del INAI (Instituto Navarro para la Igualdad). Todas ellas, grandes logros y avances, pero que apenas pasan de los 7 años en el caso del Servicio LGBTI+ y de los 4 años la Subdirección LGBTI+, pandemia por medio.*

Año tras año se han aumentado las partidas en políticas LGTBQI+ y año tras año también, el presupuesto del servicio ha ido creciendo exponencialmente, aumentando las profesionales y, por lo tanto, capacidad de atención, propiciando nuevos puntos de atención para ofrecer una atención descentralizada. Pasando de atender únicamente en Pamplona en 2016, a atender también en Tudela (2017), Zona Noroeste con oficina en Irurtzun (2020), Zona media con oficina en Tafalla (2022) y en Estella, para Tierra Estella (2022) contando con 7 profesionales para su desarrollo hasta 2022.

Es decir, poder atender a las personas LGBTIQ+ desde la cercanía y poder trabajar en red desde lo local con diferentes agentes de la zona (Igualdad, Juventud, Cultura, APYMAS, Colectivos Vecinales, Centros Educativos) para hacer visible esta realidad y la LGBTI+fobia existente.

Todo esto ha sido así hasta que, ***hace apenas 3 meses*** *(noviembre) el INAI decide, sin contar con la opinión de los colectivos ni de las profesionales del Servicio,* ***reducir el equipo de atención con el***

mismo encargo (5 oficinas) pasando de 7 profesionales a 4 profesionales, a pesar de contar con la partida presupuestaria de 248.000 euros aprobada por el Parlamento, que permite seguir contando con todo el equipo.

2022	***2023***
• ***1 técnica de lunes a jueves en Tudela*** *(Tudela y Riera baja).* • ***1 técnica Oficina Irurtzun*** *(ZonaNoroeste) una vez por semana y Pamplona.* • ***1 técnica Oficina Tafalla*** *(Zona Media) una vez por semana y Comarca de Pamplona* • ***1 técnica Oficina Lizarra*** *(Tierra Estella) una vez por semana y resto de Navarra donde no hay oficina descentralizada.* • ***1 técnico*** *para realizar las labores de* ***comunicación.*** • ***1 perfil jurídico*** *en materia LGBTI+ para todo el territorio.* • ***1 figura de coordinación****.*	• ~~*1 técnico atendía de lunes a jueves en Tudela (Tudela y Riera baja).*~~ • ~~*1 técnica Oficina Irurtzun (Zona Noroeste) una vez por semana y Pamplona.*~~ • ~~*1 técnico para realizar las labores de comunicación.*~~ • ***1 técnica Oficina Tafalla*** *(Zona Media) una vez por semana y Comarca de Pamplona* • ***1 técnica Oficina Lizarra*** *(Tierra Estella) una vez por semana y resto de Navarra donde no hay oficina descentralizada.* • ***1 perfil jurídico*** *en materia LGBTI+ para todo el territorio.* • ***1 figura de coordinación****.*

Todo ello ya está suponiendo, pues estos cambios se han materializado en enero de 2023, ***una merma*** *en todo Kattalingune Servicio LGBTI+, y más concretamente* ***en el ámbito rural y ciudades descentralizadas****, obligando a las profesionales del Servicio a:*

- ***Disminuir la atención en las oficinas descentralizadas****. Pasar a una atención presencial con mucha menor frecuencia (una vez por semana o quincenalmente), para que una misma profesional pueda atender otras oficinas (y sus respectivas zonas) del territorio.*
- ***Disminuir el tiempo que se invierte no solo en las oficinas*** *(Tudela, Estella, Tafalla o Irurtzun)* ***de manera presencial****, sino el tiempo que se invierte de manera no presencial (itinerante) por toda las zonas, al tener una misma profesional para atender no solo una oficina sino toda la zona a la que esta corresponde y el resto del territorio.*

Suponiendo nuevamente, ***centralizar*** *un Servicio Público de Atención para toda la población navarra* ***en Pamplona****, donde el horario de atención presencial también será menor.*

Desde los colectivos consideramos este último cambio todo un despropósito, pues lejos de estabilizar y proyectar tanto Kattalingune como la Subdirección LGBTIQ+, y su sinergia, la debilitan, dando la sensación de ser un movimiento de última hora, improvisado y no planificado. En una realidad que ha sido y sigue siendo invisibilizada, las políticas LGBTIQ+, las estructuras y los Servicios de atención necesitan de años para ser efectivas, por lo que disminuir la capacidad de acción de los recursos, nos parece un grave retroceso.

Así pues, consideramos Kattalingune una herramienta indispensable en la atención, tanto a las personas LGBTIQ+, como a la realidad LGBTIQ+, desde un modelo de atención directo, próximo y descentralizado para esta comunidad.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- El Ayuntamiento de Olite-Erriberri insta al Gobierno de Navarra a seguir prestando el Servicio de Atención Integral a personas LGTBIQ+, Kattalingune, manteniendo o mejorando los parámetros de calidad existentes hasta diciembre de 2022 y las 7 personas trabajadoras hasta ese momento, dotándolo para ello de los recursos humanos y económicos necesarios, y empleando íntegramente la partida de 248000€ aprobada por el Parlamento de Navarra para 2023.

2.- El Ayuntamiento de Olite-Erriberri insta al Gobierno de Navarra a escuchar a las profesionales del servicio y a contar con las aportaciones de los colectivos LGBTIQ+ antes de tomar decisiones importantes relativas al mismo.

3.- Notificar esta moción al Gobierno de Navarra, al INAI y a los colectivos LGBTIQ+ mediante, en este último caso, en el correo aniztasuneandiverses@gmail.com.

NAFARROAKO UDALEI AURKEZTEN DIETEN MOZIOA, ONAR DEZATEN *Kukuluak LGTBIQ+ - Zikutak - Bullerak - Lugatibe - Asociación Fénix - Dekumas - Ilota Ledo - Transkolore - Naizen - Laiak - Despertrans - Ortzadar - Marikaroa eta EHGAM* ***kolektiboek****, Kattalingune zerbitzu publikoaren murrizketaren aurrean, honako mozio hau aurkeztu dute eztabaidatzeko eta, hala badagokio, onartzeko:*

ARRAZOIEN AZALPENA:

LGBTIQ+ kolektiboek urte asko daramatzate LGBTIQ+ pertsonen eskubideen alde lanean. Horietako asko Kattalingorri Elkartearen sorreran bildu ziren 2000. urtean, beren ahaleginak, maila sozialean nahiz instituzionalean eragiteko gaitasuna bateratzeko. Erakundeek, politikariek eta kolektiboek batera egindako lan horren ondorioz, ***2016tik Kattalingune -Nafarroako Gobernuko LGBTI+ Zerbitzua-*** *dago Nafarroako biztanle guztiei arreta emateko,* ***2017tik LGBTI+ Pertsonen Berdintasunerako 8-2017 Foru Legea*** *martxan dago****, 2018an Osasunbideak Transbide*** *(Transexualei, Transgeneroei eta Intersexualei Arreta Espezializatua Emateko Unitatea) sortu zuen eta* ***2019tik****, berriz, INAIren (Nafarroako Berdintasunerako Institutua) barruan gobernu-organo gisa* ***zuzendariordetza espezifiko bat sortu zen****. Horiek guztiak lorpen eta aurrerapen handiak dira, baina LGBTI+ Zerbitzuaren kasuan 7 urtetik eta LGBTI+ Zuzendariordetzaren kasuan 4 urtetik, ozta-ozta igarotzen direnak, pandemia tarteko.*

Urtez urte handitu egin dira LGTBQI+ politiken partidak, eta urtez urte ere, zerbitzuaren aurrekontua esponentzialki hazten joan da, profesionalak handituz eta, beraz, arreta-gaitasuna handituz, arreta deszentralizatua eskaintzeko arreta-gune berriak bultzatuz. 2016an, Iruñean bakarrik artatzetik, Tuteran ere artatzera igaro zen (2017), Ipar-mendebaldeko eremuan bulegoarekin Irurtzunen (2020), Erdialdean bulegoarekin Tafallan (2022) eta Lizarran, Lizarraldean (2022), eta 7 profesional izan ziren 2022ra arte garatzeko.

Hau da, LGBTIQ+ pertsonei hurbiltasunetik arreta eman ahal izatea eta tokiko eragileekin sarean lan egin ahal izatea (Berdintasuna, Gazteria, Kultura, Guraso Elkarteak, Auzo Taldeak, Ikastetxeak) errealitate hori eta dagoen LGBTI+fobia ikusarazteko ahalbidetu du horrek.

Hori guztia horrela izan da, duela ***3 hilabete arte*** *(azaroan) non INAIk, kolektiboen eta Zerbitzuko profesionalen iritzia kontuan hartu gabe,* ***enkargu berarekin (5 bulego) arreta-taldea murriztea, 7 profesional izatetik 4 profesional izatera pasatuz alegia, erabaki zuen arte. Nahiz eta Legebiltzarrak onartutako 248.000 euroko aurrekontu-partidarekin, Zerbitzua bere horretan mantentzea ahalbidetuko zen.***

2022	***2023***

• ***Teknikari bat*** *astelehenetik ostegunera* ***Tuteran*** *(Tutera eta Erribera).* • ***Teknikari bat Irurtzunen*** *bulegoa (ipar-mendebaldeko zonaldea) astean behin eta Iruñea.* • ***Teknikari bat Tafallako*** *Bulegoan (Erdialderako) astean behin eta Iruñerria.* • ***Teknikari bat Lizarrako*** *Bulegoko (Lizarralderako) teknikari 1 astean behin eta Nafarroako gainerako lekuetan, non ez dagoen bulego deszentralizaturik.* • ***Komunikazio-lanak*** *egiteko* ***teknikari*** *bat.* • *LGBTI+ arloko* ***profil juridiko*** *bat Nafarroa oorako.* • ***Koordinazio profil*** *bat.*	• ~~*Teknikari bat astelehenetik ostegunera Tuteran (Tutera eta Erribera).*~~ • ~~*Teknikari bat Irurtzunen bulegoa (ipar-mendebaldeko zonaldea) astean behin eta Iruñea.*~~ • ~~*Komunikazio-lanak egiteko teknikari bat*~~ • ***Teknikari bat Tafallako*** *Bulegoan (Erdialderako) astean behin eta Iruñerria.* • ***Teknikari bat Lizarrako*** *Bulegoko (Lizarralderako) teknikari 1 astean behin eta Nafarroako gainerako* • ***Komunikazio-lanak*** *egiteko* ***teknikari*** *bat.* • *LGBTI+ arloko* ***profil juridiko*** *bat Nafarroa oorako.* • ***Koordinazio profil*** *bat.*

Hori guztia dagoeneko gertatzen ari da, aldaketa horiek 2023ko urtarrilean gauzatu baitira, eta LGBTI+ Kattalingune Zerbitzu osoan ematen ari dira, eta, zehazkiago, ***landa-eremuan eta hiri deszentralizatuetan, murrizketa*** *izan da, zerbitzuko profesionalak honako hauetara behartuz:*

- ***Bulego deszentralizatuetan arreta murriztea****. Arreta presentziala askoz ere maiztasun txikiagoarekin ematea (astean behin edo hamabostean behin), profesional berak lurraldeko beste bulego batzuei (eta dagozkien eremuei) erantzuteko aukera izan dezan.*

- ***Bulegoan (Tutera, Lizarra, Tafalla edo Irurtzun) modu presentzialean ez ezik, eremu guztietan modu ez-presentzialean (ibiltarian) inbertitzen den denbora murriztea****, profesional berak baitu bulego bat ez ezik dagokion eremu osoa eta gainerako lurraldea artatu beharra.*

Berriz ere, Nafarroako biztanle guztientzako Arreta Zerbitzu Publikoa ***Iruñean zentralizatzea*** *suposatuz, bertan arreta presentzialaren ordutegia ere txikiagoa izango delarik.*

Kolektiboek uste dugu azken aldaketa hori zentzugabekeria hutsa dela; izan ere, Kattalingune eta LGBTIQ+ Zuzendariordetza egonkortu eta proiektatu beharrean, hala nola hauen arteko sinergiak bilatu beharrean, hau ahuldu egiten du, inprobisatua eta planifikatu gabeako azken orduko mugimendua izatearen sentsazioa emanez. Ikusezin bihurtu den eta izaten jarraitzen duen errealitate honetan, LGBTIQ+ politikek, egiturek eta arreta-zerbitzuek urteak behar dituzte eraginkorrak izateko, eta, beraz, atzerapauso larria iruditzen zaigu baliabideen ekintza-gaitasuna murriztea.

Horrela, bada, Kattalingune ezinbesteko tresnatzat jotzen dugu LGBTIQ+ pertsonei eta LGBTIQ+ errealitateari arreta emateko, komunitate horrentzako arreta-eredu zuzen, hurbil eta deszentralizatu batetik. Horregatik guztiagatik, ebazpen-proposamen hau aurkezten dugu:

1.-Olite-Erriberrieko Udalak, Nafarroako Gobernuari eskatzen dio LGTBIQ+ pertsonei arreta integrala emateko zerbitzua, Kattalingune, ematen jarrai dezala, 2022ko abendura arte zeuden kalitate-parametroak eta ordura arteko 7 langileak mantenduz edo hobetuz, horretarako behar diren giza baliabideak eta baliabide ekonomikoak emanez, eta Nafarroako Parlamentuak 2023rako onartutako 248000 euroko partida osorik erabiliz.

2.-Olite-Erriberrieko Udalak Nafarroako Gobernuari eskatzen dio zerbitzuko profesionalak entzuteko eta LGBTIQ+ kolektiboen ekarpenak jasotzeko, hari buruzko erabaki garrantzitsuak hartu aurretik.

3.- Mozio hau Nafarroako Gobernuari, INAIri eta LGBTIQ+ kolektiboei jakinaraztea, azken kasu horretan aniztasuneandiverses@gmail.com helbidean.

El punto cuenta con cuatro votos favorables, dos en contra y tres abstenciones.

Doña Maite Gabayo deja constancia de que Navarra Suma en el Parlamento votó a favor de la moción y no ha sido así en este Pleno. Doña Josefina Pozo aclara que están de acuerdo en los dos últimos puntos, pero no en el primero sobre cuyo contenido se abstienen por entender que los recursos han de ser los que resulten necesarios y no ineludiblemente las siete personas a las que alude el punto.

12º.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA RED DE PERSONAS TORTURADAS EN NAVARRA.

Doña Maite Garbayo Valencia procede a la lectura de la moción que se reproduce a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 12 de febrero de 2022 se creó la Asociación "Red de personas torturadas en Navarra", con la finalidad de dar un paso más en la reclamación de la verdad, el reconocimiento, la reparación y en la garantía de no repetición para las personas navarras que han sufrido malos tratos y torturas por motivación política en la Comunidad Foral.

Esta asociación está elaborando un censo de personas torturadas y a día de hoy son más de 1.000 los casos recogidos, 3 de ellos en este municipio.

Según datos difundidos por la Asociación, se han registrado:

- *Más de 1.000 casos de torturas.*
- *Dos personas muertas a causa de las torturas padecidas: Mikel Zabalza y Antonio Goñi Igoa.*
- *Una condena del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por torturar a Igor Portu y Mattin Sarasola.*
- *Cuatro condenas del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por no investigar las denuncias de torturas a cuatro ciudadanos navarros (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel e Iñigo González).*
- *Un informe del año 2011 elaborado por el Comité Europeo para la prevención de la tortura, dando credibilidad al testimonio de torturas de tres personas navarras.*
- *Al menos 101 localidades navarras se han visto afectadas por la tortura.*

En los últimos años desde las Instituciones públicas se están dando pasos para esclarecer estos casos. En junio de 2019 se publicó el ***"Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra entre 1960-1978"*** *encargado por el Gobierno de Navarra al Instituto Vasco de Criminología (IVAC), en el que se recoge entre sus conclusiones la necesidad de ampliar el estudio a los años siguiente a 1978 para comprender la dimensión real de la tortura y los malos tratos en Navarra.*

El 29 de diciembre de 2021, el Gobierno de Navarra aprobó el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra. En el eje 1 del Plan se recoge el compromiso del Gobierno de Navarra de "potenciar los mecanismos para la aplicación de los Derechos Humanos en las actuaciones del conjunto institucional, político, social y económico de Navarra".

En junio de 2022 el Gobierno de Navarra notificó la adjudicación al Instituto Vasco de Criminología (IVAC) de la Universidad Pública del País Vasco (UPV), junto a otras tres entidades, en la convocatoria de

subvenciones a centros o institutos de investigación y organizaciones que trabajan en el ámbito de los derechos humanos para la realización y difusión de informes acerca de vulneraciones producidas en Navarra. La convocatoria ha sido impulsada por el Departamento de Relaciones Ciudadanas a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos. La ayuda irá a la elaboración de un informe titulado ***"Investigación sobre tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad"****.*

En julio de 2022 se designó por Orden Foral a los miembros de la Comisión de Reconocimiento y Reparación prevista en la ***"Ley Foral 16/2019 de 26 Marzo de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos por motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos"*** *que se prevé constituir en septiembre.*

Todas estas actuaciones son un claro ejemplo de que en los últimos años se están dando avances en el camino de la verdad, el reconocimiento y la reparación a todas las personas que han sufrido vulneraciones de derechos humanos. Le debemos a la sociedad, a las futuras generaciones, esclarecer lo ocurrido, ya que es la forma más efectiva para erradicas la práctica de la tortura.

Los poderes públicos debemos contribuir al conocimiento de la verdad sobre la vulneración de los derechos humanos por actos de motivación política y al reconocimiento y reparación de estas víctimas. Por ello, también los ayuntamientos/entidades locales debemos dar pasos efectivos para avanzar en el reconocimiento de la verdad y la reparación. Más si cabe si entre sus ciudadanos se cuenta con personas que han sufrido esa lacra.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Olite manifiesta su solidaridad y reconocimiento a las personas navarras víctimas de la tortura y malos tratos y especialmente con las personas vecinas de este municipio.

2.- El Ayuntamiento muestra su compromiso a contribuir en el conocimiento de la verdad y la reparación de los posibles casos que hubiese.

3.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las actuaciones necesarias para prevenir y eliminar la práctica de la tortura y los malos tratos estableciendo mecanismos de no repetición.

4.- El Ayuntamiento dará traslado de esta resolución al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Relaciones Ciudadanas y a la Dirección General del Departamento de Paz y Convivencia para su conocimiento e informará de su aprobación a la Asociación "Red de personas torturadas en Navarra" al siguiente correo electrónico:

nts.harremanak@gmail.com

El punto cuenta con seis votos favorables, ninguno en contra y tres abstenciones.

13º.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No hay otras resoluciones ni asuntos fuera del orden del día.

14º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Con la convocatoria ha sido remitida relación de resoluciones 1.021 a 1.028 de 2022, y de la 1 a la 223 de 2023.

Doña Josefina Pozo se interesa por la inscripción en el Registro de Asociaciones de la Asociación Artea Erriberri. Se interesa por su objeto social y la señora Alcaldesa le responde que a la defensa de la naturaleza y repoblación forestal y otras actuaciones en defensa de la naturaleza.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.1.- Doña Josefina Pozo pregunta por qué en el vídeo de Fitur solo se mostraban las obras en marcha el lugar de mostrarse lo más atractivo de Olite.

Maite aclara que se pretendía poner en conocimiento los trabajos que se están realizando para recuperar el patrimonio de cara a visitas turísticas. El objetivo de Fitur era la sostenibilidad y, para ello, para estar presentes se tenía que mostrar las medidas que se están llevando a cabo para cumplir dicho objetivo.

15.2.- Doña Josefina Pozo manifiesta su queja por colocar cartelería de Agrupemos en contenedores de la Mancomunidad de Mairaga.

La señora Alcaldesa da la razón a la interviniente y le indica que no volverá a pasar.

15.3.- Doña Asunción Gorri pregunta si la Torre del Chapitel se va a abrir.

Doña Maite Garbayo contesta que sí, que la prestación de servicios irá a cargo de la empresa Reina de Copas. Se va a dar a conocer los horarios y pronto se pondrá en marcha una página web para información de visitantes interesados.

Don Alejandro Antoñanzas abandona la sesión.

15.4.- Doña Asunción Gorri informa de que la farola más cercana a la churrería actualmente instalada en la zona del Portal de Tudela está estropeada. Se toma nota.

16º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

La señora Alcaldesa informa de los siguientes extremos:

16.1.- Se llevan a cabo varias mejoras en el recinto de piscinas, como mejora del yerbín para evitar embalsamiento de agua y sistema de riego. La empresa ejecutora de las obras hará el seguimiento y mantenimiento inicial del césped.

16.2.- Se está reparando la torre de las Escuelas Franciscanas.

16.3.- Se está arreglando la cubierta del edificio del matadero. Se interviene de urgencia para garantizar la estanqueidad de dicha cubierta.

16.4.- La empresa adjudicataria del frontón ya ha presentado toda la documentación por lo que el procedimiento seguirá hasta la adjudicación del contrato e inicio de obras.

16.5.- Se va a lanzar la campaña 2023 de los presupuestos participativos.

16.6.- Se sigue trabajando en la implantación de la comunidad energética TODA. Se está contento con la respuesta ciudadana, aunque todavía hay potencia para repartir, por lo que se anima a la ciudadanía a integrarse en la misma. Se trata de una comunidad particularmente interesante para las personas que no puedan instalar placas en sus cubiertas. Se hará una segunda convocatoria para sesión informativa.

16.7.- Se están finalizando las obras de instalación de riego en parcelas comunales.

16.8.- Don Álvaro Chueca indica que en el capítulo de festejos procurará dejar la mayor parte de la programación de fiestas preparada para el siguiente ayuntamiento, lo mismo que en cuanto a la organización de las fiestas medievales.

16.9.- Don Carmelo Pérez informa de que, previsiblemente, en el mes de abril serán restituidos al patrimonio municipal los terrenos de ubicación de la antigua sede de la Mancomunidad de Servicios Sociales, junto con el edificio modular que la ha albergado durante estos últimos años.

16.10.- Don Jorge Bacaicoa agradece a la ciudadanía su colaboración en el día del árbol. Asimismo, deja constancia de la iniciativa de un grupo de jóvenes para adecentar el casco urbano, ayudando en dicha tarea a la brigada de obras. Y finalmente, deja constancia de que se está acometiendo la contratación del suministro de una nueva barredora.

16.11.- Doña Ainhoa Gabari informa de que sigue trabajando toda la programación de sus concejalías para la corporación entrante con independencia de cuáles sean los componentes de la corporación resultante de las elecciones de mayo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora Alcaldesa levanta la sesión siendo las 20:24 horas, de cuyo resultado extiendo la presente acta, que certifico.